



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 4 mayo, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-002653-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000997	10:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001123-0364-FA	Impugnación de paternidad	Familia	2022/ 000998	10:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con el pago de sus costas a cargo de quien lo interpuso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000300-1125-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000999	10:25 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación:** miércoles, 4 mayo, 2022

15-000591-0641-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001014

11:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

16-000320-0166-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001003

10:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso del Estado. Se anula la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

16-000566-0505-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001000

10:30 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto fijó el monto de las horas extra del período que va del primero de febrero de dos mil catorce al veintidós de marzo de dos mil dieciséis, en la suma de quinientos sesenta y dos mil doscientos tres colones con veinte céntimos y en su lugar se fijan en la suma de trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis colones con diecisiete céntimos. Así mismo, se modifica el monto otorgado por diferencias salariales por concepto de aguinaldos, el cual se establece en la suma de un millón ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos trece colones con setenta y cuatro céntimos. En consecuencia, el monto total adeudado por concepto de horas extra adeudadas se ajusta y se fija en la sumatoria de trece millones novecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro colones con noventa y siete céntimos. En todos los demás aspectos sujetos de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**



**Fecha de Votación:** miércoles, 4 mayo, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000542-0639-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001015	11:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se desestima la demanda. Se resuelve sin especial sanción en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001202-0505-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001016	11:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso presentado por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001754-0641-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001017	11:55 am

Por tanto: Se acoge el recurso, se anula la sentencia impugnada, se estima la demanda y se deniegan las defensas opuestas. Se condena a la demandada a reconocer a la actora una pensión del Régimen no Contributivo por invalidez desde la solicitud administrativa, junto con los intereses legales, indexación y ambas costas. Se fijan las costas personales en un quince por ciento de la condenatoria hasta la firmeza del fallo; pudiendo en ejecución de sentencia agregar hasta un cincuenta por ciento adicional de la cantidad que resulte.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación:** miércoles, 4 mayo, 2022

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-001983-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001004	10:50 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula parcialmente el fallo en cuanto condenó al accionado a pagar a la actora diferencias en el extremo de vacaciones por todas las diferencias reconocidas en el fallo. En su lugar, se deniega ese pago. En lo demás, se mantiene incólume el fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000113-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2022/ 001002	10:40 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio de la señora(,,,) y el señor (...), dictada el quince de marzo de dos mil dieciocho por el Juzgado de Primera Instancia de (...), Juzgado de Familia, Alemania. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000156-0643-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001005	10:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso del Estado. Se aclara que el quince por ciento por costas personales solamente abarca las sumas resultantes a la firmeza del fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 4 mayo, 2022**

19-000161-0929-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001018

12:00 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se modifica la sentencia impugnada en cuanto fijó las costas personales en el veinticinco por ciento de la condenatoria. En su lugar, esos gastos se establecen en el veinte por ciento de la condena impuesta. En lo demás objeto de recurso, se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-000202-1001-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001019

12:05 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-000371-1001-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001006

11:00 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte demandada. Se anula la sentencia dictada por el Juzgado Civil, Trabajo y Agrario de Turrialba a las siete horas cuarenta y dos minutos del veintiocho de abril de dos mil veintiuno. Se retrotrae el proceso para que convoque a la audiencia oral, prevista en el numeral quinientos treinta y ocho, inciso cuatro del Código de Trabajo, se proceda a evacuar las pruebas ofrecidas y se dicte un nuevo fallo por medio de otra persona juzgadora. Vuelvan los autos a ese despacho para que proceda conforme lo aquí resuelto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

19-000799-0505-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 001007

11:05 am

**Fecha de Votación: miércoles, 4 mayo, 2022**

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia únicamente en cuanto condenó en costas al actor. En su lugar, se resuelve sin especial sanción en esos gastos. En lo demás, el fallo se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-001734-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000991	9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-001861-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001008	11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000129-1125-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000992	9:50 am

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos planteados

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación:** miércoles, 4 mayo, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001153-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001012	11:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de la parte accionada y se acoge parcialmente el del actor. Se modifica la sentencia para conceder los intereses legales desde el momento en que cada obligación debió satisfacerse y hasta la fecha de su efectivo pago. En los demás aspectos agraviados, el fallo permanece incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001313-0641-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 001013	11:35 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto acogió la defensa opuesta, desestimó la demanda en todos sus extremos y condenó a la actora al pago de ambas costas de la acción. En su lugar, se deniega la excepción de falta de derecho interpuesta y se condena al Estado a cancelar a la actora el Incentivo de Operaciones de Alto Riesgo desde el diecisiete de julio del dos mil diecisiete y a futuro -mientras subsistan las causas por las que se otorga-, con las respectivas diferencias de aguinaldo y salario escolar por el reajuste del sobresueldo dejado de cancelar. Los montos de la condena deben establecerse en ejecución de sentencia. Sobre las sumas adeudadas, se concede el pago de los intereses legales al tipo fijado en la Ley número tres mil doscientos ochenta y cuatro, Código de Comercio, del treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a partir de la exigibilidad del adeudo y se ordena adecuar los extremos económicos principales, actualizándolos a valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana que lleve el órgano oficial encargado de determinar ese porcentaje, entre el mes anterior a la presentación de la demanda y el precedente a aquél en que efectivamente se realice el pago. Se condena al Ministerio de Seguridad Pública, a seguir reconociendo de forma mensual y permanente en los componentes salariales de la parte actora el incentivo de Operaciones de Alto Riesgo, desde la firmeza del fallo y entre tanto perdure la relación de las partes o deje de exponerse la demandante a situaciones de alto riesgo, así como a efectuar las deducciones correspondientes para la seguridad social, sobre las diferencias que surjan en los montos reportados al Fondo de Capitalización Laboral, de Pensión Complementaria Obligatoria y Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Por la forma en que se resuelve, se impone el pago de costas a cargo del demandado, fijando las personales en el quince por ciento de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia; y por las consecuencias económicas futuras, cabría agregar a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación:** miércoles, 4 mayo, 2022

20-001959-0173-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000994

10:00 am

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al actor al pago de ambas costas. En su lugar, se resuelve el asunto sin especial sanción en dichos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

20-002700-1178-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000995

10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

21-000844-1178-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000996

10:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.